

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Rad. 2021-00257

Líbrese comunicación con destino al Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, por la Secretaría y el Centro de Servicios Judiciales, informándole que el embargo de remanentes ordenado por ese despacho, NO SURTE EFECTOS LEGALES, toda vez que en este proceso no existen medidas cautelares debidamente materializadas

Líbrese oficio por el Centro de Servicios al Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, dando alcance a lo dispuesto dentro del proceso radicado 63001400300820210053400

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa655b8a839615dcb0ff6c8d4775b9335e3ad627219d70e26625a632d81d73df**

Documento generado en 27/03/2022 08:12:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>